



FONASA NORTE
DIRECCIÓN ZONAL NORTE
CENTRO DE GESTIÓN ARICA Y PARINACOTA

RESOLUCIÓN EXENTA 7P N° 1 / 2022
MAT.: Autoriza devolución de copago por extravío de B.A.S.
ARICA , 03/01/2022

VISTOS: Lo dispuesto en el Libro I del D.F.L. N° 1 de 2005 del
Ministerio de Salud; las facultades que me confiere la Resolución Exenta 28/2019 modificada por la Resolución Exenta 3G N°
1.767 /2021 y la Resolución Exenta 3G N° 2836 / 2021; 2.1F/N° 2471 de 1997; 3G N°82 del 2019, 5 A.1 N° 2525/2017, todas
del Fondo Nacional de Salud; y lo señalado en Resolución N° 7/2019 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1. La solicitud presentada por Don SERGIO ALEJANDRO HONORES ALBIÑEZ, C.I. N° [redacted].- Para que se le
autorice la devolución del monto del co-pago correspondiente al B.A.S. Folio N° 397183129.- ascendente a la suma de
\$14010.- (CATORCE MIL DIEZ PESOS).
2. La declaración jurada efectuada por el solicitante en relación al extravío del original del BAS ya singularizado, dicto la
siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1. Autorízase la devolución de la suma de \$14010.-, correspondiente al co-pago efectuado por el requirente ya
individualizado, por la adquisición del BAS indicado.
2. La Sucursal Arica devolverá , la suma antes indicada por concepto de co-pago.

Form with fields: MONTO, NOMBRE, RUN, DIRECCION, TELEFONO, FECHA, FIRMA

"Por orden del Director"

Handwritten signature of Tanya Ortega Ortega

TANYA ORTEGA ORTEGA
EJECUTIVO(A) DE SALUD
CENTRO DE GESTIÓN ARICA Y PARINACOTA

TOO / too
DISTRIBUCIÓN:
CENTRO DE GESTIÓN ARICA Y PARINACOTA

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2 y 3 de la Ley 19.799. Validar número de documento en www.fonasa.cl

vblnHOgW

Código de Verificación

